



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 29 de agosto de 2013.

VISTO la Resolución Nº 129/2013 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Mendoza, relacionada con la situación de la alumna Ivana Carolina RIOS, y

CONSIDERANDO:

Que la mencionada alumna cursó la materia Paradigmas de Programación, sin dar cumplimiento con el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 28 de agosto de 2013, aconsejó refrendar la Resolución Nº 129/2013 de la Facultad Regional Mendoza.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Refrendar la Resolución Nº 129/2013 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Mendoza y convalidar el cursado de la asignatura Paradigmas de Programación, adeudando su correlativa Algoritmos y Estructuras de Datos, a la alumna



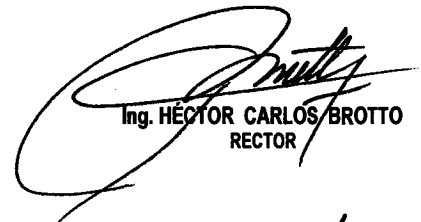
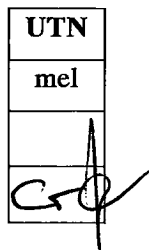
Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Ivana Carolina RIOS, Legajo N° 20306, de la carrera Ingeniería de Sistemas de Información.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1171/2013



Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTTO
RECTOR



A.U.S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior